



RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para la realización de prácticas académicas externas y proyectos de fin de Máster para los estudiantes de Máster en Mejora Genética Vegetal. (2015062007)

Habiéndose firmado el día 13 de julio de 2015, el Convenio de Colaboración entre Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para la realización de prácticas académicas externas y proyectos de fin de Máster para los estudiantes de Máster en Mejora Genética Vegetal, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 1 de septiembre de 2015.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución 5 de agosto de 2015),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y PROYECTOS DE FIN DE MASTER PARA LOS ESTUDIANTES DE MASTER EN MEJORA GENÉTICA VEGETAL

En Guadajira, a 13 de julio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Ignacio Romagosa Clariana, Director del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, por nombramiento del Presidente del Consejo de Administración del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) de fecha 7 de abril de 2011, de acuerdo a la Decisión 124 C/A (10) 18, actúa en nombre y en representación del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, con domicilio a los efectos del presente Convenio en la Avenida Montañana n.º 1005 de Zaragoza.

Y de otra parte, D. Germán Puebla Ovando, Director del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en representación del mismo, nombrado mediante Decreto 168/2013, de 10 de septiembre (DOE núm. 175, de 11 de septiembre) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12.3.d) de los Estatutos del Centro, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, de 1 de agosto).

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) y la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agrària (ETSEA) de la Universitat de Lleida (UdL) son co-organizadores del Master en Mejora Genética Vegetal, Máster oficial del sistema universitario español, realizado en modalidad presencial a tiempo completo y programado bienalmente. Asimismo el Reino de España ha concedido al título Master of Science del CIHEAM otorgado a través del IAMZ la equivalencia con el título oficial de Máster del sistema universitario español (BOE núm. 44, de 20 de febrero de 2007).

Que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, en adelante CICYTEX, como ente de Derecho Público, dotado de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía funcional y de gestión, le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la generación de I+D+i en los institutos adscritos al mismo, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello bajo la dirección, vigilancia y tutela de



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



La Consejería competente en materia de I+D+i conforme el artículo 4 de sus Estatutos, aprobados mediante del Decreto 135/2013, de 30 de julio. Asimismo, el artículo 5 de sus Estatutos, establece que para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, corresponderá al CICYTEX, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento.
- Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a instituciones públicas y privadas.
- Formar personal de investigación.
- Fomentar la cultura científica en la sociedad.
- Colaborar con otros organismos públicos y privados en el desarrollo de actividades de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico.
- Colaborar con la Universidad de Extremadura, así como con otras universidades en las actividades de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico y en la enseñanza de posgrado.
- Informar, asistir y asesorar en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación a entidades públicas y privadas.

Las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los/las titulados/as universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, en adelante CICYTEX han convenido que el alumnado del Master Universitario en Mejora Genética Vegetal pueda desarrollar en las instalaciones del CICYTEX, prácticas académicas externas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios así como la realización de proyectos de fin de master conforme el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales.

SEGUNDA. La finalidad de las prácticas a realizar por los estudiantes es la de permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



La colaboración de este convenio se concretará en un proyecto formativo por estudiante, que constará como documento anexo, y será firmado por el Decano/Director del órgano académico responsable de la titulación implicada, el estudiante y la persona designada por el CICYTEX.

Para la realización de las prácticas, se utilizará el modelo establecido en el Anexo I, en el que se recogerán las condiciones particulares de las prácticas (fechas de comienzo y finalización, horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas) los datos identificativos del estudiante y el proyecto formativo (objetivos y contenidos de las prácticas).

Para la realización de proyectos de fin de master se utilizará el modelo establecido en el Anexo II, en el que se recogerán las condiciones particulares del proyecto (fechas de comienzo y finalización, horario, lugar de desarrollo y contenido específico) los datos identificativos del estudiante y el proyecto (objetivos y contenidos).

TERCERA. Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y un/a tutor/a del CICYTEX, que serán siempre personas distintas. El alumnado participante será seleccionado por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, atendiendo a los requisitos exigidos a los estudiantes en el art. 8 del Real Decreto 592/2014, de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, recogidos en el art. 17.1 del Real Decreto citado.

CUARTA. Que el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza se compromete a que el participante estará en posesión de un seguro de accidentes, así como un seguro de responsabilidad civil durante toda la duración de su estancia.

QUINTA. El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición.

SEXTA. La relación alumno-institución no supondrá, más compromiso para el CICYTEX que el estipulado en el presente Convenio ni del mismo se deriva obligación propia de un contrato laboral y sin suponer en caso alguno, las prácticas que se realicen, la sustitución de aquellas laborales propias del personal que presta servicios en el Centro. La realización de las prácticas reguladas en este Convenio no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

En la realización de las prácticas el estudiante no gozará de bolsa o ayuda de estudios por parte del CICYTEX ni tendrán dotación económica obligatoria por parte del CICYTEX.

El CICYTEX comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



CIHEAM
Instituto Agronómico
Mediterráneo de Zaragoza

SÉPTIMA. El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

OCTAVA. El/la tutor/a del CICYTEX y el/la estudiante realizarán y remitirán al tutor/a académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberá figurar los aspectos contenidos en el art. 13 del Real Decreto 592/2014. El/la tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a del CICYTEX a través de la firma de este convenio, queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 11 del Real Decreto 592/2014.

NOVENA. En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para el alumnado en el convenio y en su anexo, el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia del CICYTEX donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Director del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas.

DÉCIMA. El CICYTEX observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. El CICYTEX informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, el CICYTEX deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto el CICYTEX como el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

En toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades amparadas por el presente Convenio se podrá incorporar el logotipo de las partes. La utilización de los logotipos se realizará siempre bajo la previa conformidad de sus titulares. Ambas Entidades se comprometen a informarse mutuamente de los medios de publicidad en los cuales cualquiera de las partes utilice la marca o logotipo de la otra.



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



UNDÉCIMA. En aquellos casos en que la práctica realizada genere un producto susceptible de propiedad intelectual, salvo acuerdo particular entre el estudiante y el CICYTEX, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

DUODÉCIMA. El presente convenio surtirá efecto desde la fecha de su otorgamiento por las partes, extendiendo su vigencia durante un periodo de cinco años a contar desde la fecha de la firma pudiendo ser renovado a su vencimiento por periodos de un año siempre que ambas partes así lo acuerden por escrito, que deberá ser incorporado como adenda a este Convenio.

DECIMOTERCERA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de cooperación educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOCUARTA. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

EL INSTITUTO AGRONÓMICO
MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA (CICYTEX)

Ignacio Romagosa Clariana

Germán Puebla Ovando



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



CIHEAM
Instituto Agronómico
Mediterráneo de Zaragoza

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y PROYECTOS DE FIN DE MASTER PARA LOS ESTUDIANTES DE MASTER EN MEJORA GENÉTICA VEGETAL.

**ANEXO I
PROYECTO FORMATIVO**

El/La Alumno/a D/D.^a _____ con D.N.I. nº _____ estudiante del Máster Universitario en Mejora Genética Vegetal otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda) sobre la base del convenio de cooperación educativa suscrito el ___ de _____ de _____ entre el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el CICYTEX, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

2.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CICYTEX:

3.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

4.- HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (ART. 5.2 RD 592/2014):

5.- BOLSAS O AYUDA AL ESTUDIO **NO PROCEDE.**

6.- RÉGIMEN DE PERMISOS (ART. 7 RD 592/2014): (permisos por asistencia a pruebas de evaluación/por actividades de representación y participación en órganos colegiados/ ...) _____

7. RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA LABOR REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA (2) _____

8.- PROYECTO FORMATIVO (ART. 6 RD 592/2014):

9.- EMISIÓN DE INFORMES INTERMEDIOS SI Periodicidad _____ NO

10.- Las partes se comprometen a mantener la más estricta obligación de confidencialidad sobre toda aquella información a la que pueda tener acceso, como consecuencia de realización de las prácticas objeto del presente convenio.

En Guadajira, a ___ de _____ de _____

El/La Tutor/a del Instituto Agronómico Mediterráneo	El/La Tutor/a o representante del CICYTEX
Fdo.: _____	Fdo.: _____

VºBº Por el Instituto de Agronómico Mediterráneo

El/La Alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Los arriba firmantes declaran su conformidad y aceptación del programa formativo y detalle de las prácticas, al amparo del CONVENIO FIRMADO ENTRE INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX).



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Competitividad e
Innovación



CIHEAM
Instituto Agronómico
Mediterráneo de Zaragoza

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y PROYECTOS DE FIN DE MASTER PARA LOS ESTUDIANTES DE MASTER EN MEJORA GENÉTICA VEGETAL.

ANEXO II

PROYECTO FIN DE MASTER

CENTRO:
TITULACIÓN:
CURSO:

ESTUDIANTE:
DNI:

FECHA DE INICIO:/...../...../ **FECHA DE FINALIZACIÓN:**/...../.....

TUTOR POR EL CICYTEX:

Nombre y Apellidos:
Departamento:
Teléfono:
E.mail:

TUTOR ACADÉMICO:

Nombre y Apellidos:
Departamento:
Teléfono:
E.mail:

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO:
-NO

RESCISIÓN ANTICIPADA DE LAS PRÁCTICAS: en caso de incumplimiento de sus términos por una de las partes, las prácticas se podrán suspender de forma anticipada.

Descripción del proyecto:

Guadajira, , dede.....

Fdo.: Responsable Académico del
Centro

Fdo.: El Estudiante

Fdo.: El Tutor o representante del
CICYTEX

Los arriba firmantes declaran su conformidad y aceptación del programa formativo y detalle de las prácticas, al amparo del CONVENIO FIRMADO ENTRE INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX).

• • •